

MENDOZA, **19 AGO 2014**

VISTO:

El Expediente FOD-09710/2014, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 2**, informa la nómina de alumnos de la **Carrera Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, que correspondería encuadrarlos en la Ordenanza N° 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos corresponde encuadrarlos en el Artículo 3° de la **Ordenanza N° 24/07-CS**, por tener Rendimiento Académico Negativo en el ciclo lectivo 2013 y que no se reinscribieron en el ciclo lectivo 2014;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29 de julio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los alumnos de la **Carrera Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, en lo dispuesto en la Ordenanza N° 24/07-CS, que han obtenido rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2013 y que se no reinscribieron en el ciclo lectivo 2014, **“EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MININO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO”**.

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- ODIAGA ARMANDO, María Inés	22
2- RIVAMAR, Yamila Edith	28

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 238


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA